



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01014200- -UNC-ME#FC

VISTO:

El EX-2023-01014200- -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesor Adjunto a cargo Carlos Gazzera, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita la rectificación del Acta de Examen N° 01101 - Hoja 05/06-Libro 00032-, labrada con fecha 11/05/2021, correspondiente a la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina (42-00019) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen N° 01101 - Hoja 05/06-Libro 00032-, en el renglón correspondiente a la alumna Matías Lihue Ponce Martinasso, D.N.I. 41.531.538, se consignó la condición de "Ausente" siendo que corresponde la calificación de 8 (ocho) y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la misma resolución y del Artículo 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 01101 -Hoja 05/06-Libro 00032-, labrada con fecha 11/05/2021, correspondiente a la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina (42-00019) y, en consecuencia, disponer que la condición de "Ausente" consignada por error material involuntario en el renglón correspondiente a la alumna Matías Lihue Ponce Martinasso, DNI N° 41.531.538, sea sustituida por la correcta calificación de 8 (ocho), mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.